

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº 271/91

Salta, 31 de julio de 1.991. Expediente Nº 12.121/91.

VISTO:

La Resolución Interna Nº 264/91 mediante la cual se designa a varios docentes para formar una Comisión Ad-Hoc que analizará el / Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición: y.

CONSIDERANDO:

Que es necesario encargar la responsabilidad de las distintas cátedras que involucran a los docentes de la Comisión, a otros docentes;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la L_i c. M_e ri MAYORGA se responsabilizará del dictado de clases teóricas y trabajos prácticos de los siguientes temas del Programa de "Alimentación Institucional":

- Unidad I; punto 4: a), b), c), d), e) y f).

ARTICULO 2º.- Establecer que la cátedra "Educación Alimentaria y Nutricional" será supervisada por la Lic. Cecilia PIU de MARTÍN y queda ran responsables de las actividades de cada comisión, las Eicenciadas: María Elsa ARE y Ana María DOMENECH.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el artículo 1º y 2º se efectuará como extensión de las propias responsabilidades y durante el período que / actuen los docentes titulares de cátedra como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará el Plan de Estudios de Nutrición.

ARTICULO 4º.- Hagase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, interesados, docentes responsables de asignaturas y siga a Dirección Administrativa Aca démica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.

MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA

belein Lowingliana